

NORMATIVA INTERNA PARA EL RECONOCIMIENTO DE HORAS DE PRÁCTICAS DEL GRADO SUPERIOR EN PEDAGOGÍA MUSICAL DE TALLER DE MÚSICS ESCUELA SUPERIOR DE ESTUDIOS MUSICALES (ESEM)

Según el Plan de estudios oficial del Grado Superior en Pedagogía Musical que se imparte en Taller de Músics Escuela Superior de Estudios Musicales (ESEM), la asignatura de Prácticas (6 créditos) contempla un total de 90 horas de prácticas presenciales a realizar en centros de enseñanza musical y/o escuelas de música durante el cuarto curso académico. La normativa interna de la institución establece que el alumnado podrá tener reconocidas hasta un máximo del 60% de las horas de prácticas a partir de las horas de trabajo realizadas en centros de enseñanza musical y/o de escuelas de música, durante el mismo curso académico en el cual esté matriculado/a en la asignatura de Prácticas. Éstas han tenido que ser aprobadas previamente por la Coordinación del Grado Superior en Pedagogía Musical y la Dirección Pedagógica de Taller de Músics ESEM.

Para tramitar la **solicitud de reconocimiento de horas de prácticas** mencionada, el estudiante tendrá que presentar a la Coordinación del Grado la siguiente documentación:

- | **Certificado del/la jefa de estudios, sellado y firmado, donde consten las tareas que se desarrollan en la escuela/centro de enseñanza musical y las horas y los días semanales de trabajo.**
- | **Informe de la vida laboral, expedido por la TGSS.**
- | **Contrato laboral del trabajo en curso.**

Una vez enviada la documentación, el equipo directivo de Taller de Músics Escuela Superior de Estudios Musicales (ESEM) y de coordinación del Grado, autorizará o no el reconocimiento de las horas de trabajo como horas de prácticas, que serán descontadas de las horas totales de prácticas a realizar. El reconocimiento de hasta el 60% de horas de trabajo como horas de prácticas no exime al estudiante de cumplir con los demás requisitos de la evaluación necesarios para superar la asignatura, publicados en el Plan Docente. Así, siguiendo el calendario de entregas específico indicado por la coordinación de la asignatura de Prácticas, el estudiante tendrá que aportar la documentación y trabajos escritos requeridos e indicados en el Plan Docente para acreditar la consecución de las prácticas, tanto por las horas realizadas en centros de prácticas como las tareas vinculadas en su lugar de trabajo.